



**Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza**

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN LA PARCELA 540 DEL POLÍGONO 3, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANGÜESA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A PLIEGO CERRADO.

1.- OBJETO DE LA SUBASTA

El objeto de la presente subasta que se celebrará por el procedimiento de "Pliego cerrado" es la venta del siguiente lote forestal:

Lote único

Especie Forestal: Chopo (clones)

Situación: Paraje: Pastotiza. Parcela 540 del Polígono 3

Tipo de Corta: A hecho

Nº de pies: 134

Volumen m3: 167

2.- CONDICIONES TÉCNICAS Y VALORACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

Condiciones técnicas

El presente aprovechamiento ha sido autorizado mediante Resolución 381/2022 del Director de Servicio Forestal y cinegético del Gobierno de Navarra y habrá de realizarse conforme al condicionado técnico establecido en el "Pliego de Condiciones Técnicas Particulares" y aprobado igualmente en dicha Resolución, así como, en cumplimiento de la Ley Foral 13/1990 de 31 de diciembre de Protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, modificada por la Ley Foral 3/2007 y el Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Valor estimado del aprovechamiento.

La valoración de este aprovechamiento es de SEIS MIL SESENTA Y OCHO EUROS (6.068,00 €) (impuestos excluidos) y se establece como tipo de licitación para la subasta. No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea inferior a ese importe.

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento a utilizar en la enajenación del monte será el de subasta pública mediante pliego cerrado, siendo el criterio económico el único que se tendrá en cuenta en la adjudicación del aprovechamiento.

4.- DIFUSION Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se publicará el correspondiente anuncio de la enajenación de este aprovechamiento forestal en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página web y en portal de contratación.

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 14,00 horas del día 23 de enero de 2.023

La entrega de las ofertas se realizará en el registro del Ayuntamiento de SANGÜESA/ZANGOZA sito en calle Mayor 35 bajo de Sangüesa/Zangoza (Navarra), en horario de oficina (de lunes a viernes de

9:00 a 14:00 horas), ó en cualquiera de los previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las empresas o interesados que presenten propuestas en alguno de los Registros oficiales que autoriza el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, deberán de comunicar este hecho dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante correo electrónico dirigido al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y enviado a la dirección sanguesa@sanguesa.es. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición. De cualquier modo, transcurridos cinco días naturales desde la fecha de terminación de la presentación de ofertas si no hubiere recibido la documentación remitida por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

5.- CAPACIDAD.

Podrán presentar proposiciones, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 22 de la citada Ley Foral 2/2018 o en la normativa supletoria de aplicación.

6.- GARANTÍAS,

La garantía provisional será la correspondiente al 2 % del valor estimado del aprovechamiento señalado en la condición 2 de este pliego. La garantía definitiva será la correspondiente al 4% del precio de adjudicación, que se constituirá en cualquier forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra. La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario hasta el momento de la finalización del aprovechamiento y en particular, a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el adjudicatario por la ejecución del contrato.

7.- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Los interesados en participar en la subasta forestal deberán presentar una solicitud o instancia de admisión que contendrá la identificación de la persona licitadora que se presente conforme al ANEXO 1 de este Pliego denominado "Modelo de Solicitud".

Junto con la solicitud o instancia de admisión a la licitación debidamente cumplimentada, se presentarán dos sobres numerados y rotulados indicando su contenido (Sobre nº 1: Documentación Administrativa del Licitador, Sobre nº 2: Oferta Económica del Licitador), debiendo estar todos ellos cerrados y firmados o sellados por la persona licitadora y haciendo constar también en el exterior de cada uno de ellos la denominación ("Subasta Forestal de chopo"), el nombre del licitador y su correspondiente NIF. La inclusión en el sobre nº 1 de cualquier referencia a la oferta económica, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Cada uno de los sobres contendrá los siguientes documentos:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL LICITADOR

Deberá contener necesariamente:

- Copia de DNI (en caso de persona física) o copia de documento acreditativo de NIF/CIF (en caso de persona jurídica)

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del ANEXO 2 del presente pliego denominado "Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza", indicando que cumple las

condiciones exigidas para contratar conforme a lo establecido en el artículo 55 de la L.F.C.P 2/2018.

En el caso de empresas extranjeras, se deberá añadir y hacer constar en la declaración responsable un compromiso de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para todas las incidencias que pudieran surgir, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir dicha documentación y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada. En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestra la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista en la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

- Declaración de no estar incurso ni en causa de prohibición ni en causa de incompatibilidad para contratar conforme al ANEXO 3

- Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento garantía provisional correspondiente al 2 % del valor estimado del aprovechamiento señalado en la condición 2 de este pliego

SOBRE NÚMERO 2: OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR.

- En este sobre se incluirá la oferta económica conforme al modelo del ANEXO 4, denominado "Oferta Económica". No se aceptarán ofertas económicas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea inferior al tipo de licitación. Respecto de las cantidades recogidas en la oferta prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

8.- MESA DE CONTRATACIÓN y APERTURA DE PROPUESTAS.

La mesa de contratación que ejerce las funciones que le son propias en el presente procedimiento, deberá constituirse previamente a la celebración de la subasta, estará compuesta por las siguientes personas:

Presidenta:

- Lucía Echegoyen Ojer, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Vocales:

- Beatriz Grocín Garjón, Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa /Zangoza.

- Fermín Iso Belzuz, encargado de la brigada municipal.
- Mari Carmen Sánchez Martín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

Vocal Secretario:

- José Gabriel Ayesa Aristu, Secretario del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

La apertura de las proposiciones económicas se hará en acto Público el día 30 de enero de 2023 a las 10,00 horas.

La Mesa de Contratación, en reunión previa a la apertura de las propuestas económicas, procederá a la apertura de los sobres nº 1 "Documentación Administrativa", presentados en tiempo y forma, efectuando la calificación de documentos para la comprobación de su contenido, acordando la admisión o rechazo de aquella proposición que no sea considerada correcta en forma y contenido. La falta de cualquier documento, dará lugar a la inadmisión de la proposición que será rechazada y no se procederá a la apertura del sobre que contenga la proposición económica, salvo que el Ayuntamiento estime conveniente conceder un plazo de 5 días para subsanar dicha documentación.

9.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL y DEFINITIVA.

El órgano de contratación, recibidas las actas de la mesa de contratación dictará resolución adjudicando provisionalmente el aprovechamiento a la proposición aceptada que haya obtenido mayor puntuación conforme a los criterios de valoración establecidos previamente. La adjudicación tendrá el carácter de provisional y se publicará su resultado en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y pagina web, así como, las indicaciones referentes al sexteo y el lugar y fecha de la subasta definitiva si se fuera a realizar.

La adjudicación definitiva del aprovechamiento forestal se llevará a cabo por el Pleno de la Entidad Local, según esta propuesta de la Mesa de Contratación. Dicha adjudicación deberá hacerse efectiva de forma definitiva en el plazo máximo de veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones. Esta adjudicación definitiva será comunicada en el plazo máximo de 15 días al Servicio de Montes del Gobierno de Navarra.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE FORMA POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN.

Una vez de adjudicado definitivamente el aprovechamiento forestal por el órgano de contratación se deberá presentar la siguiente documentación:

1.- Fianza Definitiva. Resguardo acreditativo de haber constituido a favor de la Depositaria de Fondos de la Entidad la Fianza Definitiva, por cuantía equivalente al 4 % del valor final al que ascienda el aprovechamiento forestal enajenado. Esta fianza responderá del cumplimiento del contrato, sirviendo de garantía de su buena ejecución, cubriendo, entre otros, los siguientes puntos:

- Daños y desperfectos ocasionados a la hora de realizar los trabajos (pistas en la saca y transporte, caminos, arbolado, cierre, infraestructuras.).

- Posibles impagos no cubiertos por la gestión de pagos especificados en la base undécima. Esta fianza será cancelada una vez verificado el reconocimiento final, en el caso que no se produjeran ninguno de los puntos expuestos anteriormente, y en caso de producirse cuando estos se hayan liquidado/solucionado. El pago deberá efectuarse por transferencia bancaria, cheque bancario o avalado por el banco, a nombre del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza. En el supuesto de que el pago se efectúe mediante cheque bancario este deberá de ser nominativo y cruzado, a nombre del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

2.- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, expedido con una antelación no superior a 30 días naturales a la fecha en que expire el plazo para la presentación de Ofertas.

3.- Certificado expedido por la Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a 30 días naturales a la fecha en que expire el plazo para la presentación de Ofertas. La presentación de la documentación indicada tendrá lugar dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. De no aportarse dicha documentación, la Administración contratante declarará resuelto el contrato, con incautación de la fianza provisional y sin perjuicio de la exigencia de daños y perjuicios que corresponda, en los que se incluirán la diferencia de precios entre la adjudicación resuelta y la nueva adjudicación.

11.- PAGO DEL REMATE E INTERESES DE DEMORA.

El pago del importe del remate se realizará con sujeción al siguiente calendario de pagos:

- a) El pago inicial del 50% del remate antes de comenzar la explotación del lote y, en todo caso, antes de que transcurran seis meses a contar desde la firma del contrato.
- b) El pago final del 50% restante del remate una vez finalizada la explotación del 50% inicial del lote y, en todo caso, antes de que transcurran doce meses a contar desde la firma del contrato.

12.- PAGO DEL I.V.A. U OTROS IMPUESTOS.

El rematante vendrá obligado al pago de toda clase de impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

En todo caso, las adjudicaciones definitivas de los aprovechamientos forestales quedarán gravadas con el Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.), estando sujetas al tipo contributivo vigente en el momento del remate.

13.- SEXTEO.

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación provisional podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte de su importe, como mínimo. El sexteo se sujetará a lo establecido en el artículo 231.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra: Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo festivos. Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. Puede formularse por escrito, o verbalmente mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignado día y hora de la presentación. Formalizado el sexto, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la terminación del plazo señalado para su ejercicio.

La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitado en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin anuncio en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de

antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria.

Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sextante. Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado en la forma prevista en el número uno de este artículo.

14.- PLAZOS DE EXPLOTACIÓN.

El plazo de explotación será el señalado en el pliego de condiciones técnicas, a contar desde el siguiente a la adjudicación definitiva.

15.- PRÓRROGAS.

Dadas sus características, no se admiten prórrogas en esta explotación.

16.- ESTADO DE LOS CAMINOS Y OTROS CONDICIONANTES.

La explotación se hará conforme al pliego de condiciones técnicas aprobadas por el Gobierno de Navarra, a riesgo y ventura del adjudicatario. El rematante del lote deberá dejar los caminos que utilice para la saca y transporte de los productos forestales procedentes de dicho lote en el estado en que se encuentren los mismos al comenzar la explotación del lote, haciendo por su cuenta, si los destruyera, las recomposiciones que fueran necesarias. Para ello, una vez terminada la explotación del lote y siempre antes del reconocimiento final del mismo, el rematante deberá comunicar al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza la terminación de los trabajos de explotación, para que una comisión del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza en unión del rematante o de la persona que este designe, pueda inspeccionar el estado en que han quedado los caminos tras la saca y porte de los productos forestales, para en consecuencia proceder enseguida el rematante a la recomposición de los mismos, hasta que tales caminos queden en las mismas condiciones de tránsito en que se encontraban el día del comienzo de la explotación forestal del aprovechamientos adjudicado. A tal efecto, de producirse daños en las pistas y caminos forestales utilizados por parte del contratista, en caso de impago de tales daños o de no arreglarse por su parte, podrá ser incautada la fianza definitiva depositada.

Así mismo se entiende que las pistas y caminos se reciben en buen estado, salvo que antes de iniciarse la explotación se reclame por escrito ante el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza sobre su estado. En este caso, los miembros de la Entidad Local y sus representantes, adoptarán las medidas que correspondan previo informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza sobre la reclamación que se presente.

17.- CONDICIONADO DEL APROVECHAMIENTO.

Estas condiciones así como las contenidas en los Pliegos de Condiciones Técnicas se entienden expresamente aceptadas por el rematante/adjudicatario y por los demás contratistas que participen en la subasta y así se hará constar al presentar sus proposiciones económicas conforme al modelo de proposición que se adjunta a este Pliego.

18.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La presente contratación se extinguirá por resolución y por conclusión y cumplimiento del mismo. Constituye causas de resolución del contrato las previstas en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

19.- JURISDICCIÓN, RECURSOS Y RECLAMACIONES.

La presente contratación tiene naturaleza administrativa especial y se registrará por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, por la Ley Foral 6/ 1990 de Administración Local de Navarra y demás legislación administrativa concordante, foral o estatal, así como por las disposiciones reglamentarias que la desarrollan. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la interpretación de las disposiciones de los Pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse los recursos previstos en la Ley Foral 6/ 1990, de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra.

Sangüesa/Zangoza , diciembre de 2022. La Alcaldesa, Lucía Echegoyen Ojer

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD

D/Dña. con DNI y domicilio en calle....., actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) con NIF y domicilio en calleTeléfono

EXPONE:

- Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, para recibir comunicaciones relacionadas con esta subasta y en el caso de reclamaciones sobre la misma, es la siguiente: _____
- Que conociendo los Pliegos Administrativo y Técnico que rigen la subasta, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mismos, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres cerrados y firmados por la persona licitadora y haciendo constar también en el exterior de cada uno de ellos la denominación ("Subasta Forestal de chopo") y el nombre y NIF del licitador.
 - SOBRE Nº 1 Documentación administrativa.
 - SOBRE Nº 2 Oferta económica del licitador.

_____, a _____ de _____ de _____.

FIRMA:

Fdo: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

D/Dña. con NIF
actuando en nombre propio o en representación de la empresa (según proceda)
..... con CIF
Presenta la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que a la fecha de la presentación de esta documentación, la empresa arriba indicada reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, y en concreto declara que:

- a- En cuanto a su capacidad de obrar, tiene acreditada su responsabilidad jurídica y otorgada su representación.
- b- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales

Asimismo, me comprometo, de resultar adjudicatario, a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

_____, a _____ de _____ de _____.

FIRMA:

Fdo: _____

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO NI EN CAUSA DE PROHIBICIÓN NI EN CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

D/Dña. con DNI y
domicilio en
calle....., actuando en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda)
..... con NIF y
domicilio en calleTeléfono
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ni la empresa ni los administradores se hallan incurso (o no estoy incurso - según proceda) en ninguna de las causas de prohibición de contratar o incompatibilidad a que se refieren los artículos 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra o en cualquier otra norma prevista por la legislación vigente.

_____, a _____ de _____ de _____.

FIRMA:

Fdo: _____

ANEXO 4

OFERTA ECONÓMICA

D./Doña _____ con DNI /C.I.F
_____ y domicilio a efecto de notificaciones en
_____ Código Postal (_____) provincia de _____
C/_____ teléfono _____, Fax _____ y correo
electrónico _____ en nombre propio o en representación de
_____ con DNI/C.I.F _____ con domicilio en
_____ código postal (_____) provincia de
_____ C/_____ teléfono
_____ Fax _____ y correo electrónico
_____.

En relación con la enajenación de aprovechamiento forestal de chopos en Sangüesa/Zangoza por el procedimiento de subasta pública, oferto la siguiente cantidad que se indica a continuación (Impuestos excluidos):

- Importe total del lote: (en letra y en número) _____
_____ (_____ €)

_____, a _____ de _____ de _____.

FIRMA:

Fdo: _____